

ACUERDO N° 94-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto dos: Autorización para Gestionar Proceso por medio de BOLPROS, referencia BOLPROS-06/2021-CNR: Materiales y Accesorios para reparaciones, pintura y herramientas; y materiales eléctricos para ser utilizados en oficinas del CNR a nivel nacional, año 2021;**” de la sesión extraordinaria número seis celebrada en forma virtual y presencial, a las diecisiete horas del veintidós de junio de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI- licenciado Andrés Rodas Gómez y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el objeto del proceso es adquirir los **“Materiales y accesorios para reparaciones, pintura y herramientas; y materiales eléctricos para ser utilizados en las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2021”**, con el objeto de suministrar los productos y accesorios de ferretería para trabajos de mantenimiento en las oficinas del Centro Nacional de Registros a nivel nacional, según el siguiente detalle:

LOTE
Lote N° 1: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REPARACIONES (Req. 13758),
Lote N° 2: PINTURAS Y HERRAMIENTAS (Req. 13759),
Lote N° 3: MATERIALES ELÉCTRICOS (Req. 13788),

- II. Que la unidad solicitante es la de Mantenimiento General, de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento, la que justifica su requerimiento de la siguiente manera: **“Es necesario realizar las compras de los Materiales y accesorios para reparaciones, pinturas, herramientas; y materiales eléctricos para ser utilizados en oficinas del CNR a nivel nacional, año 2021, los cuales debido a su demanda, es conveniente administrarlos a través de un contrato, a fin de obtener la entrega de estos productos de manera parcial, según sean requeridos de acuerdo a las necesidades institucionales del momento y de esta manera realizar los trabajos de mantenimiento en las diferentes edificaciones del CNR y cumplir con las metas establecidas en el plan operativo anual (POA)”**.
- III. Que es recomendable utilizar el sistema BOLPROS en el presente proceso, ya que, según la experiencia obtenida con este mecanismo, permite la subasta inversa con lo cual se propicia el ahorro de dinero en la negociación; asimismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso y su contratación, respecto al tiempo que se tarda realizarlo con el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- IV. Que el plazo de contratación será a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

- V. Que la evaluación técnica será realizada por la unidad solicitante, quien verificará la calidad del producto ofertado mediante las muestras presentadas, el contenido y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en la sección III, así como la presentación y cumplimiento de la carta de referencia, según anexo No. 4.

La evaluación se realizará por cada ítem y de forma individual, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de ellos y con base a los parámetros y criterios técnicos siguientes:

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento TOTAL por ítem de la sección III “Especificaciones Técnicas” en los presentes Términos de Referencia, según numerales 15 y 16		
2	CARTA COMPROMISO , expresando que en caso de ser adjudicado, garantizará que los productos ofertados son de excelente calidad, resistencia, nuevos y serán entregados en perfecto estado. En caso de presentarse una entrega de un producto con defecto o mala calidad o presente deterioro por efectos del traslado que se realice o retiro de los mismos, se compromete a efectuar los reemplazos de los accesorios o materiales dañados.		
3	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL OFERTANTE</p> <p>El ofertante deberá presentar 1 carta o constancia de referencia original o fotocopia simple emitida en un período no mayor a 3 meses antes de la fecha de la invitación para presentar ofertas y la publicación en BOLPROS y dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al suministro igual o similar al solicitado dentro de los últimos 3 años e indicando nombre del ofertante, descripción del suministro, el o los años de contratación, indicando el número de contrato, orden de compra o factura según aplique, grado de satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega, calidad de los suministros adjudicados y atención oportuna a los problemas. La carta o constancia para su validez deberá estar firmada y sellada por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato, órdenes de compra o factura de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico persona de contacto, según Anexo 4. “Carta de Referencia de Suministro Brindado”</p> <p>Dicha información o cualquier dato de los requeridos en la misma, deberá ser corroborada por el solicitante con las entidades emisoras.</p>		



	No presenta carta o constancia de experiencia en el servicio solicitado.		No cumple
--	--------------------------------------------------------------------------	--	-----------

LISTADO DE LOS SUMINISTROS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES.

LOTE N° 1: MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REPARACIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
1	55	GALON(ES)	IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO
2	109	TUBO(S)	SELLADOR
3	135	GALON(ES)	IMPERMEABILIZANTE
4	180	METRO(S) LINEAL(ES)	TELA IMPERMEABILIZANTE REFUERZO
5	18	BOLSA(S)	IMPERMEABLE CEMENTOSO
6	294	UNIDAD(ES)	LOSETA DE FIBRA MINERAL 5/8 PUG X 2X2 PIES
7	225	UNIDAD(ES)	LOSETA PARA CIELO FALSO
8	20	UNIDAD(ES)	TUBO REDONDO DE 1 1/4 X 6 MTS. TIPO PESADO
9	24	ROLLOS(S)	CINTA ANTIDESLIZANTE
10	40	UNIDAD(ES)	LÁMINA LISA #26 GALVANIZADA
11	60	PAR(ES)	GUANTES FLEXIGRIP
12	80	UNIDAD(ES)	LENTE DE PROTECCIÓN ESTÁNDAR
13	2	UNIDAD(ES)	ARNES DE SEGURIDAD
14	20	UNIDAD(ES)	CINTA MÉTRICA DE 8 METROS
15	330	UNIDAD(ES)	MASCARILLAS-REPUESTOS DESECHABLES
16	200	UNIDAD(ES)	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO
17	15	UNIDAD(ES)	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIÉNICO
18	24	UNIDAD(ES)	DISPENSADOR PARA PAPEL TOALLA
19	59	UNIDAD(ES)	CHAPAS DE PERILLA
20	12	UNIDAD(ES)	BRAZO MECÁNICO PARA PUERTA

21	60	UNIDAD(ES)	DISCO PARA CORTAR HIERRO 4" X 1/8"
22	26	UNIDAD(ES)	ASIENTO PLÁSTICO ELONGADO PARA INODORO COLOR BLANCO
23	16	CUARTO(S)	PEGAMENTO DE PVC
24	18	UNIDAD(ES)	GRIFO-CHORRO
25	8	UNIDAD(ES)	GRIFO DE CUELLO DE GANZO
26	45	UNIDAD(ES)	VÁLVULA DE CONTROL A LA PARED METALICO
27	45	UNIDAD(ES)	VÁLVULA DE CONTROL AL PISO DE 1/2 X 3/8"
28	35	UNIDAD(ES)	TUBO DE PVC DE 6 MTS. X 1/2"
29	45	UNIDAD(ES)	SIFONES A LA PARED DE 1 1/4
30	27	UNIDAD(ES)	SIFÓN AL PISO PVC 1 1/2"
31	20	UNIDAD(ES)	SERVICIOS SANITARIOS COMPLETOS

LOTE N° 2: PINTURAS Y HERRAMIENTAS

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO
32	108	CUBETA(S)	PINTURA ACRÍLICA COLOR GRIS
33	25	GALON(ES)	PINTURA DE AGUA PREPARADA COLOR AMARILLO PARA INTERIOR
34	25	GALON(ES)	PINTURA COLOR GRIS
35	8	CUBETA(S)	PINTURA DE AGUA PREPARADA COLOR BLANCO PARA EXTERIOR
36	16	GALON(ES)	PINTURA DE ACEITE GRIS
37	36	GALON(ES)	PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO
38	20	GALON(ES)	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS
39	10	GALON(ES)	PINTURA ESMALTE INDUSTRIAL GRIS

40	20	GALON(ES)	LACA ACRÍLICA COLOR CAFE
41	75	UNIDAD(ES)	MANERAL PARA RODILLO 4 PULGADAS
42	25	UNIDAD(ES)	MANERAL PARA RODILLO
43	150	UNIDAD(ES)	RODILLO DE FELPA DE 4 PULGADAS
44	150	UNIDAD(ES)	BROCHAS DE 1"
45	125	UNIDAD(ES)	BROCHAS DE 2"
46	80	UNIDAD(ES)	BROCHAS DE 3"
47	15	GALON(ES)	SOLVENTE PARA ESMALTES ALQUÍDICOS
48	50	GALON(ES)	THINNER R7 K128
49	50	GALON(ES)	THINNER ACRILICO R7 K203
50	34	UNIDAD(ES)	TIRRO ARQUITECTÓNICO

LOTE N° 3: MATERIALES ELÉCTRICOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL PRODUCTO
51	15	ROLLO	TECNODUCTO DE 1 PULGADA
52	15	ROLLO	TECNODUCTO DE 1/2 PULGADA
53	25	ROLLO	TECNODUCTO DE 3/4 PULGADA
54	9	CAJA	ANCLAS HPS-I 3/16 X 1 1/2"
55	900	UNIDAD(ES)	ANCLA HPS-I DE 3/16 X 1"
56	800	UNIDAD(ES)	ANCLAS PLASTICAS DE MARIPOSA PARA TABLA ROCA
57	20	UNIDAD(ES)	LENTE DE PROTECCIÓN ESTÁNDAR
58	20	UNIDAD(ES)	LENTE DE SEGURIDAD OSCUROS
59	10	JUEGO(S)	BROCAS DE TITANIO
60	600	UNIDAD(ES)	TOMA DOBLE HEMBRA POLARIZADO
61	200	UNIDAD(ES)	SWITCH TIPO DADO
62	1000	METRO(S)	ALAMBRE TNM 2-14
63	2000	METRO(S)	CABLE THHN 10

64	2000	METRO(S)	CABLE THHN #12
65	400	METRO(S)	CABLE THHN # 6
66	200	UNIDAD(ES)	CAJA DE MONTAJE DE 1.89"
67	1000	METRO(S)	CABLE TSJ 2-14
68	200	METRO(S)	CABLE THHN # 2
69	900	METRO(S)	CABLE TNM 12-3
70	500	METRO(S)	CABLE TSJ #10x3
71	900	METRO(S)	CABLE TSJ 3 X12
72	115	METRO(S)	CABLE THHN 2/0
73	900	METRO(S)	CABLE TSJ 3-14
74	800	METRO(S)	CABLE THHN No 14
75	49	UNIDAD(ES)	LÁMPARA DE EMPOTRAR FLUORESCENTE, COMPLETA CON DIFUSOR DE DIAMANTE 4x32W-T8
76	45	UNIDAD(ES)	FOCO AHORRADOR PARA LÁMPARA EXTERIOR A 240 V CON ROSCA MOGUL
77	200	UNIDAD(ES)	CINTA AISLANTE DE 3/4"
78	20	UNIDAD(ES)	LÁMPARA FLUORESCENTE DE EMPOTRAR 4x17W
79	15	UNIDAD(ES)	LÁMPARA PORTÁTIL O FIJA LED O NORMAL
80	65	UNIDAD(ES)	FOCO DE ILUMINACIÓN LED
81	625	UNIDAD(ES)	TUBO LED
82	15	UNIDAD(ES)	REFLECTOR LED
83	150	UNIDAD(ES)	FOCO LED DE 8 W

VI. Que el expositor de conformidad a lo expuesto y con lo dispuesto en los artículos 2 “Sujetos a la Ley” letra e), 82 Bis “Administradores de Contratos” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP; 2 y 10 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Reglamento General de la Bolsa e Instructivos de la Bolsa; en uso de sus atribuciones legales, **solicita** al Consejo Directivo:

1. Autorizar la realización del proceso de contratación N° **BOLPROS-06/2021-CNR**, denominado **“Materiales y accesorios para reparaciones, pintura y herramientas; y materiales eléctricos para ser utilizados en las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2021”**, para el periodo comprendido a partir del cierre de negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, GIM y UACI, efectúen las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros.
3. Nombrar como Administradores del o los contratos de dichos suministros que resulten del citado proceso, al arquitecto: Oscar Eduardo Hernández Cerrato, coordinador de mantenimiento general; arquitecta Adriana Lizzette Cruz Quintanilla, supervisora de mantenimiento y al señor Ricardo Antonio Hernández Arrué, encargado de electricidad y Aire Acondicionado, todos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento.
4. Designar al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro(a) Administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario;

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y la solicitud del expositor, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Autorizar** la realización del proceso de contratación N° **BOLPROS-06/2021-CNR**, denominado **“Materiales y Accesorios para reparaciones, pintura y herramientas; y materiales eléctricos para ser utilizados en las oficinas del CNR a nivel nacional, año 2021”**, para el periodo comprendido a partir del cierre de negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva, GIM y UACI, efectúen las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. II) **Autorizar** al Director Ejecutivo para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros. III) **Nombrar** como Administradores del o los contratos de dichos suministros que resulten del citado proceso, al arquitecto: Oscar Eduardo Hernández Cerrato, coordinador de mantenimiento general; arquitecta Adriana Lizzette Cruz Quintanilla, supervisora de mantenimiento y al señor Ricardo Antonio Hernández Arrué, encargado de electricidad y

Aire Acondicionado, todos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento. **IV) Designar** al Director Ejecutivo, la atribución de nombrar a otro(a) Administrador del o de los contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **V) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara

Secretario del Consejo Directivo



